



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72652

15/04/2015

190223

AUTOR/A: PÉREZ MOYA, Josep (GIP)

RESPUESTA:

Las demandas ante el Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) planteadas por varios inversores se enmarcan en las medidas adoptadas para la reforma regulatoria del sector eléctrico. El objetivo del Gobierno con dichas medidas ha sido establecer un marco regulatorio homogéneo, transparente y estable que permita a las instalaciones cubrir los costes necesarios para competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable, lo que proporciona certidumbre al sector y a los inversores. Sin dichas medidas, el sistema eléctrico hubiera quebrado, lo que sí que hubiera supuesto una barrera a nuevas inversiones.

Los procedimientos arbitrales en curso se han incoado de acuerdo con las disposiciones del Tratado de la Carta de la Energía, del que España es signatario. Este Tratado establece la solución de diferencias entre un inversor y un Estado parte del Tratado, aludiendo, entre otros aspectos, a la sumisión de las controversias al arbitraje o conciliación internacional. Los inversores actúan en el ejercicio de su derecho a acudir a la jurisdicción arbitral, tal y como establecen las disposiciones del Tratado de la Carta de la Energía. El Gobierno de España respeta dicho derecho y todas las actuaciones en este sentido se rigen por las disposiciones del propio Tratado de la Carta de la Energía, así como por el sometimiento a las reglas de procedimiento del CIADI.

La preocupación fundamental del Gobierno ha sido atajar el problema estructural del déficit de tarifa, garantizar la sostenibilidad y seguridad del sistema, garantizar una retribución razonable a los inversores y contener el precio para el consumidor.

En cuanto a la situación de las energías renovables y el cumplimiento de los objetivos en esta materia, España está en la senda de cumplimiento de dichos objetivos y respondiendo a los compromisos derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Sin embargo, el Gobierno considera que uno de los problemas más acuciantes para que España pueda seguir cumpliendo con estos objetivos, es resolver con la mayor celeridad posible el estado de aislamiento del sistema eléctrico español por el insuficiente nivel de interconexiones energéticas de la Península Ibérica con el resto de la UE. En concreto, el nivel de interconexión eléctrica de España con la UE era a finales de 2014 del 1,4% sobre el total de potencia instalada, uno de los más bajos de la UE, y muy lejos del 10% que según Acuerdo del Consejo Europeo deberían haber alcanzado como mínimo todos los Estados miembros para 2005. No obstante, con la inminente



entrada en servicio de la nueva interconexión con Francia, se doblará esta capacidad (actualmente la línea de muy alta tensión MAT está en fase de pruebas, tras su inauguración a finales de febrero).

Es imprescindible que España aumente su nivel de interconexión eléctrica con el resto de la UE para poder cumplir con los objetivos en materia de energía y clima de la UE en igualdad de condiciones con el resto de Estados miembros y sin riesgos para el sistema. La introducción de más generación eléctrica de origen renovable sin el nivel adecuado de interconexión con Francia pondría en riesgo la seguridad del sistema y multiplicaría los costes con el consecuente impacto para los consumidores.

Madrid, 21 de julio de 2015